



PERÚ

Ministerio
de SaludGobierno Regional de
PunoGerencia Regional
de Desarrollo Social
PunoDirección Regional de
Salud PunoJr. José Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369609N° 1781-2026/DRS-PUNO-OERRHH

Resolución Directoral Regional

Puno, 12 de AGOSTO del 2026

VISTOS:

El Oficio N° 160-2026-GR-PUNO-GRDS-DIRESA-DG/DEA, el Memorándum N° 073-2026-GR-PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO/DG/DEA, el Memorándum N° 074-2026-GR-PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO/DG/DEA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 073-2026-GR-PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO/DG/DEA de fecha 16 de junio de 2026, la Dirección Ejecutiva de Administración acepta la disposición de cargo de confianza de jefe de la Oficina de Contabilidad formulada por el CPC. JORGE ARTURO ZECENARRO MUELLE a partir de la fecha del memorándum;

Que, de la misma forma, a través del Memorándum N° 074-2026-GR-PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO/DG/DEA de fecha 16 de junio de 2026 se dispuso la designación de la CPC. GLADYS ALAVE VILLANUEVA como jefe de la Oficina de Contabilidad, con eficacia a partir de la fecha de Memorándum;

Que, el Artículo 77°, del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado con el Decreto Supremo N°005-90-PCM, señala "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad"; por lo que, considerando el perfil profesional de la CPC. GLADYS ALAVE VILLANUEVA, servidora de esta entidad, es pertinente ratificar la designación que le fue efectuada como jefe de la Oficina de Contabilidad de la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud a través de la resolución antes citada, con vigencia a partir del 16 de junio de 2026 y hasta cuando la autoridad administrativa lo determine;

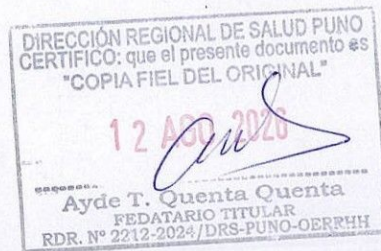
Que, por otra parte, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, respecto a la eficacia anticipada del acto Administrativo, establece que: "17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legítimamente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, (...)";

Que, de acuerdo a la Ley N°27783, Ley de bases de la Descentralización modificada por la N°28379, Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N°405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N°012-2014-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N°342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, respectivamente;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, la designación de funciones al CPC. JORGE ARTURO ZECENARRO MUELLE, como jefe de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Ejecutiva de Administración, expresándole el agradecimiento institucional por su labor y aporte en favor de la entidad y de la región de Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a la CPC. GLADYS ALAVE VILLANUEVA en el puesto de JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD de la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Puno, con cargo a la plaza de CÓDIGO AIRHSP 000228 - ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE SALUD II, Nivel Remunerativo F-3; con eficacia anticipada, a partir del 16 de junio de 2026 y hasta cuando la autoridad administrativa lo determine.



N° 1781-2026/DRS-PUNO-OERRHH

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución al interesado y a las instancias administrativas correspondientes.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, a publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



M.C. Oscar Coaquira Arias
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. 49.145



TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:

DIRECCIÓN
DEAD/DS
DE PLANIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGAJO
O.C.I.
REMUNERACIONES
PAGOS A VES
S.T. DE RR.MH.
CAPACITACION
REDESS
ARCHIVO
OTROS.....